

 CDMB <small>CONSEJO DE LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA</small>		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB			
		ELABORÓ:		REVISÓ:	APROBÓ:
		Jefe oficina de contratación		Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO	VERSION	REQUERIMIENTO TÉCNICO			
A-BS-FO02	02				

MEMORANDO No. 239

DE : SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

PARA : OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO : REQUERIMIENTO TECNICO PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN. M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026

FECHA : 28/04/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REMITIR A SU DESPACHO EL REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB



LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

Proyectó: JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA 

Elaboró: JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA

Aprobó: LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA 

Revisó: LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CODIGO	VERSION	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-FO02	02			

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No		827	
SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO		GRUPO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA	
SUBDIR. SOLICITANTE:		COORD.: SOSTENIBILIDAD	
RESPONSABLE:	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA		
FECHA DE ELABORACIÓN:	28/04/2026		
RESPONSABLE TÉCNICO:	JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA		
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA		
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:		N/A	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA) CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CALIDAD DEL AIRE, PERMITIENDO GENERAR DATOS CONFIABLES QUE SOPORTAN LA TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS, LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE MONITOREO AMBIENTAL. PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD, TRAZABILIDAD Y VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SVCA, ES NECESARIO REALIZAR PROCESOS PERIÓDICOS DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA, REVISIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. ESTAS ACTIVIDADES PERMITEN IDENTIFICAR POSIBLES DESVIACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS GENERADOS O BRECHAS FRENTE A LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS APLICABLES. ADICIONALMENTE, CONSIDERANDO LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LOS REQUISITOS ASOCIADOS A LA ACREDITACIÓN DEL SISTEMA, SE REQUIERE CONTAR CON SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE PERMITA EVALUAR EL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA FRENTE A LAS NORMAS APLICABLES, FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y GARANTIZAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS, REGISTROS Y EVIDENCIAS TÉCNICAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS Y ALINEADOS CON LOS CRITERIOS DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD. EN ESTE SENTIDO, SE HACE NECESARIO SUMINISTRAR SERVICIOS DE METROLOGÍA, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE MEDICIONES, SISTEMAS DE ADQUISICIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS, INSTRUMENTACIÓN DE MONITOREO AMBIENTAL Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN, QUE APOYE TÉCNICAMENTE LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA, LA VALIDACIÓN DEL FLUJO Y CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SVCA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PERMITIRÁ FORTALECER TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), GARANTIZANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS DATOS GENERADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDOS EN LOS PROCESOS DE MONITOREO AMBIENTAL. ENTRE LAS PRINCIPALES VENTAJAS SE DESTACAN: FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DEL SISTEMA, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SVCA, LO CUAL PERMITE GARANTIZAR LA PRECISIÓN, CONFIABILIDAD Y TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES REALIZADAS. MEJORA EN LA CALIDAD Y CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS, VALIDACIÓN DE SU CONFIGURACIÓN, EVALUACIÓN DE ALARMAS, FILTROS Y REGLAS DE VALIDACIÓN, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD E INTEGRIDAD DE LOS DATOS. ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA, ASEGURANDO QUE LOS PROCEDIMIENTOS, REGISTROS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS SE ENCUENTREN ALINEADOS CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS Y DE CALIDAD
-----------------------------	--

 CDMB <small>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA</small>		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB			
		ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	
		Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general	
CODIGO	VERSION	REQUERIMIENTO TÉCNICO			
A-BS-FO02	02				

APLICABLES.

PREPARACIÓN TÉCNICA PARA PROCESOS DE AUDITORÍA Y ACREDITACIÓN, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS FRENTE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LA GENERACIÓN DE EVIDENCIAS TÉCNICAS Y EL AJUSTE DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE MONITOREO, PERMITIENDO DETECTAR OPORTUNAMENTE POSIBLES FALLAS OPERATIVAS O INCONSISTENCIAS EN EL FLUJO DE DATOS, LO QUE CONTRIBUYE A LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS Y A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SVCA.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE MONITOREO AMBIENTAL, ASEGURANDO QUE EL SISTEMA OPERE BAJO ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE CALIDAD QUE RESPALDEN LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA.

CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

LA CONTRATACIÓN APORTA AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL NOS UNE: ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA%U201D, ESPECÍFICAMENTE AL %U201CMONITOREANDO EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO Y EL AIRE DE NUESTRA JURISDICCIÓN%U201D, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LAS REDES DE MONITOREO, EL LABORATORIO DE AGUA, SUELOS E SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, DEL ESTADO, LA DINÁMICA Y LAS TENDENCIAS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS DEL CONTRIBUYENDO DE MANERA DIRECTA AL MONITOREO INTEGRAL DEL TERRITORIO Y, CONSECUENCIA, AL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y LA LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD HÍDRICA POR UNIDADES HIDROGRÁFICAS.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

LE2: . Gobernanza hacia una seguridad hídrica por unidades hidrográficas subsiguientes - PROGRAMA: Monitoreando el territorio en la Unidad -Hidrográfica subsiguiente - PROYECTO: - Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN.
M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026

ALCANCE DEL OBJETO

1. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES, VERIFICANDO SU ESTADO OPERATIVO, INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA, DEJANDO DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS.
2. ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE SU CONFIGURACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD, CONSISTENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS DATOS GENERADOS, LA EVALUACIÓN DE ALARMAS, FILTROS Y REGLAS DE VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.
3. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS FRENTE A LAS NORMAS APLICABLES, EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA PREPARACIÓN DE EVIDENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA AUDITORÍAS.

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO	VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-FO02	02			

4. ENTREGAR CONSOLIDACION DE LOS DATOS Y RELACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CADA MES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):

VEINTE MILLONES DE PESOS

CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO:	20,000,000.00
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.
ANTICIPO: 0.00 %	JUSTIFICACION:
PLAZO : 4 - MESES	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	AREA DE JURISDICCION

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS FUT.
3204 R104	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.		
2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	2026	20,000,000.00

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción ☐ Licencia Ambiental ☐ Diseños ☐

JUSTIFICACIÓN: (De la exigencia o no):

ANEXOS:

SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

RESPONSABLE TÉCNICO

JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA

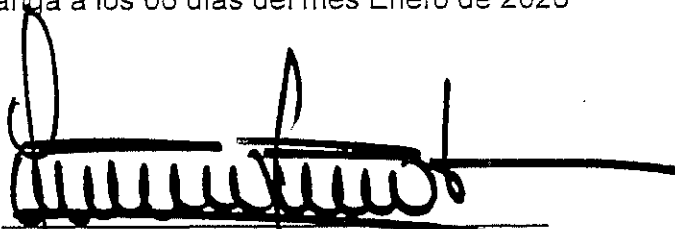
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Profesional ADEI	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: E-GE-FO24	VERSIÓN: 02	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS DE LA CDMB		

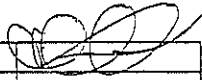
LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL DE LA CDMB

CERTIFICA

Que el proyecto denominado “MONITOREANDO EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO , Y EL AIRE DE NUESTRA JURISDICCIÓN” ha sido formulado y evaluado bajo los lineamientos de la Metodología General Ajusta MGA, se encuentra contemplado en el PROGRAMA 3 MONITOREANDO EL TERRITORIO EN LA UNIDAD-HIDROGRÁFICA SUBSIGUIENTE del Plan de Acción Cuatrienal vigente 2024-2027 “EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA”, es viable desde el punto de vista técnico e institucional y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el número 2026-068-03-04-04

Expedida en Bucaramanga a los 06 días del mes Enero de 2026


OSCAR IVAN RODRIGUEZ MANCILLA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

Proyectó:	Mario Hernando Quijano M	Profesional Especializado ADEI	
Revisó:	Oscar Iván Rodríguez M	Jefe de Oficina ADEI	
Aprobó	Oficina ADEI		

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
		ELABORÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO:	VERSIÓN:	ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
A-BS-F030	2			

1. OBJETO

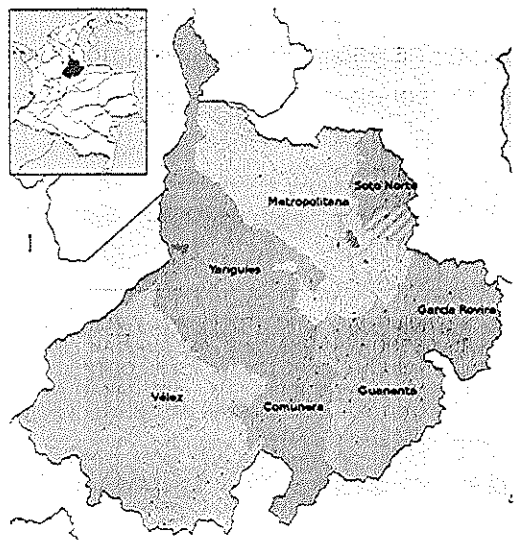
CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACION METROLOGICA Y ACTUALIZACION DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACION DE ADQUISICION DE DATOS Y SOPORTE TECNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACION.

2. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe contratar el servicio para la verificación metrológica y actualización documental y de registros del SVCA, incluyendo validación de adquisición de datos y soporte técnico para cumplimiento de acreditación, por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico No. 827 del 28 de abril de 2026, realizado por la Subdirección Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio, y el presupuesto realizado de acuerdo con las especificaciones descritas en el pliego de condiciones.

El área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga está compuesta por los siguientes municipios, Bucaramanga, El Playón, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro y Tona que conformen la provincia Metropolitana, y por otra parte California, Charta, Matanza, Suratá y Vetas de la Provincia de Soto Norte.

Imagen 1. Jurisdiccion CDMB



Fuente: Tomada de internet

2.1 ANALISIS DEL MERCADO

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos. Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC	
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar “CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACION METROLOGICA Y ACTUALIZACION DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACION DE ADQUISICION DE DATOS Y SOPORTE TECNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACION”, se encuentra ubicado en el sector terciario.

2.2 VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Para el presente estudio se tendrán en cuenta las variables económicas que influyen de manera significativa en su proceso:

2.2.1 IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El IPC es una estimación estadística, es decir se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente.

IPC interanual: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

IPC anual o IPC acumulado: Nos indica cómo va la inflación en lo que va del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos.

Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo indica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

Imagen 2. IPC 2025-2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE - IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%. El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%). (ver imagen 2 y tabla 1).

2.2.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%). (ver tabla 1).

Tabla 1. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto 2025 – 2026 (marzo)

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales			
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07		
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24		
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02		
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05		
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04		
Recreación y cultura	3,75	0,19	0,01	0,88	-0,03		
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10		
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26		
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78		
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,16	0,01	0,19	0,01		
Educación	4,41	0,09	0,00	0,17	0,01		
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03		
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01		

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles e Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.1.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%). (ver tabla 2).

Tabla 2. Variación y contribución mensual subclases en marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE - IPC

2.2.2 EMPLEO

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales). (ver tabla 3).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad, total nacional febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.292	2.081	8,6	189	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	641	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	331	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.059	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.999	1.913	7,9	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE – TASA OCUPACION

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente. (ver tabla 4).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peon	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.926	41,2	-101	-0,4

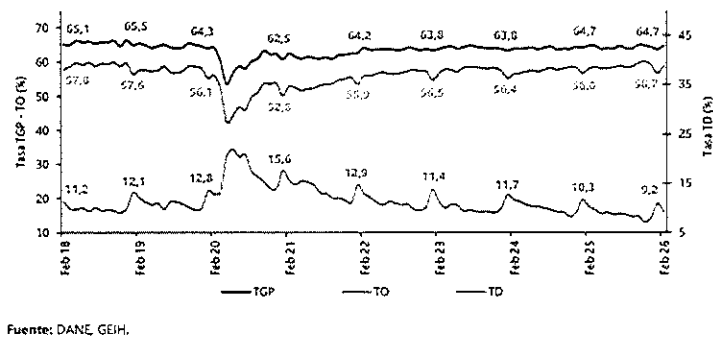
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE – TASA OCUPACION

2.2.3 DESEMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%. (ver grafica 1).

Gráfica 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), total nacional febrero (2018 - 2026)



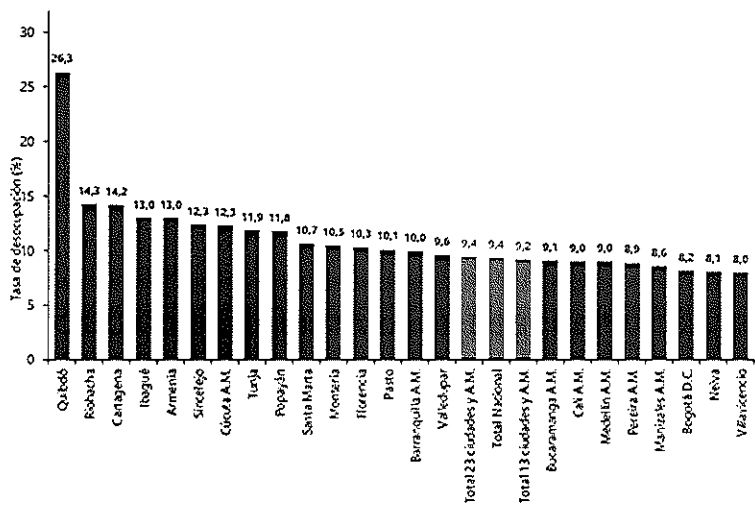
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE – TASA DESOCUPACION

2.2.3.1 RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN TRIMESTRE DICIEMBRE 2025 – FEBRERO 2026:

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%). (ver grafica 2).

Gráfica 2. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE – TASA DESOCUPACION

2.2.4 PIB

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 5); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entrenamiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productos de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 5). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entrenamiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entrenamiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productos de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica, cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{III} / 2024 ^I	2025 ^{III} -IV / 2024 ^I -IV	2025 ^{III} -IV / 2025 ^{III} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, P10_T

Fuente: DANE – PIB

2.2.5 INDICE DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

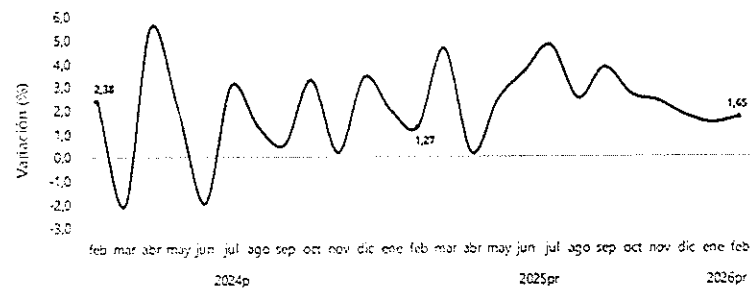
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22). (ver grafica 3).

Gráfica 3. Tasa de crecimiento anual 2024 – 2026 (febrero)

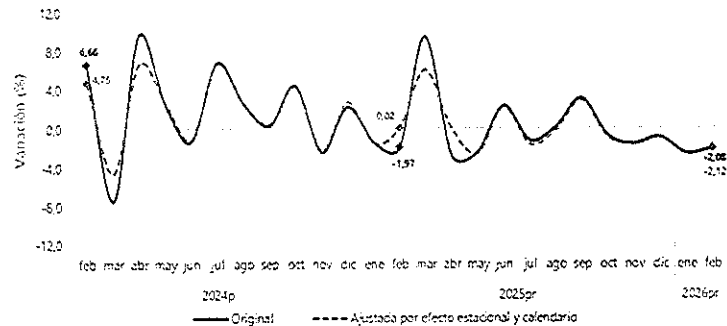


Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE – ISE

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 96,77, lo que representó un decrecimiento de 2,08% respecto al mes de febrero de 2025pr (98,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 103,51, lo que representó un decrecimiento de 2,12% respecto al mes de febrero de 2025pr (105,75). (ver grafica 4).

Gráfica 4. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades primarias 2024 – 2026 (febrero)

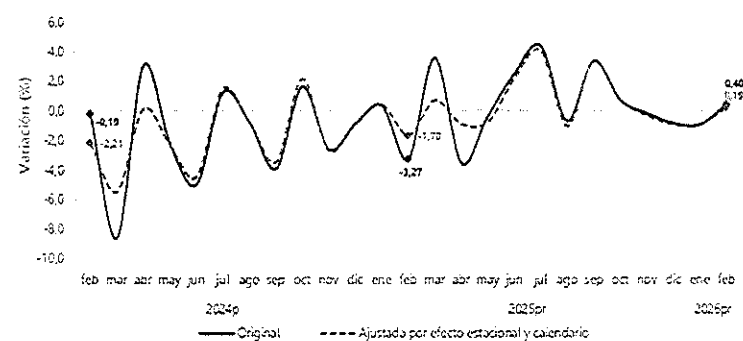


Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE – ISE

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,96, lo que representó un crecimiento de 0,40% respecto al mes de febrero de 2025pr (95,58). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 97,43, lo que representó un crecimiento de 0,19% respecto al mes de febrero de 2025pr (97,24). (ver grafica 5).

Gráfica 5. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades secundarias 2024 – 2026 (febrero)

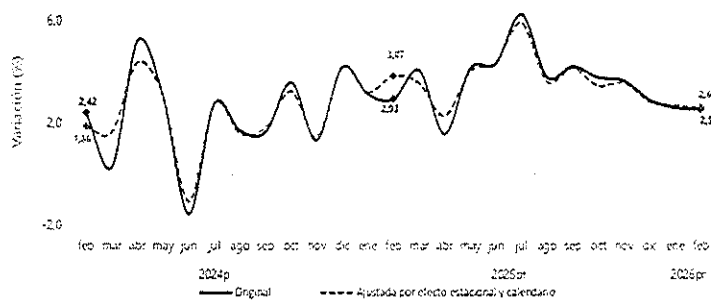


Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE – ISE

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,89, lo que representó un crecimiento de 2,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (129,59). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 2,60% respecto al mes de febrero de 2025pr (137,55). (ver grafica 6).

Gráfica 6. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades terciarias 2024 – 2026 (febrero)



Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE – ISE

2.2.6 ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

Desde la aprobación de la versión original de CIIU en 1948, la mayoría de los países en todo el mundo la han utilizado para clasificar actividades económicas, o han desarrollado clasificaciones nacionales derivadas; por lo tanto, la CIIU siempre se ha constituido en un referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades, y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional.

Esta cuarta versión de la CIIU es el resultado de un proceso de revisión que abarcó varios años y que involucra las contribuciones de muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo. Este proceso dio lugar a una estructura de CIIU, que es más detallada que la versión anterior, en respuesta a la necesidad de identificar separadamente muchas industrias nuevas. Esto se aplica especialmente en el caso de los servicios.

También se ha mejorado la comparabilidad con otras clasificaciones regionales de actividades económicas, lo que hace de esta versión de la CIIU una herramienta muy útil para la comparación de datos. Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización, consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional.

2.3 PERSPECTIVA TECNICA

El sistema de vigilancia de la calidad del aire (SVCA) constituye una herramienta fundamental para el seguimiento, análisis y gestión de la información relacionada con la calidad del aire, permitiendo generar datos confiables que soportan la toma de decisiones técnicas, la formulación de estrategias de gestión ambiental y el cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de monitoreo ambiental.

Para garantizar la confiabilidad, trazabilidad y validez de la información generada por el SVCA, es necesario realizar procesos periódicos de verificación metrológica, revisión técnica del sistema de adquisición de datos y actualización de la documentación y registros asociados a la operación del sistema.

Estas actividades permiten identificar posibles desviaciones en el funcionamiento de los equipos, inconsistencias en los datos generados o brechas frente a los requisitos técnicos y normativos aplicables.

Adicionalmente, considerando los procesos de aseguramiento de la calidad y los requisitos asociados a la acreditación del sistema, se requiere contar con el soporte técnico especializado que permita evaluar el estado actual del sistema frente a las normas aplicables, fortalecer la gestión documental y garantizar que los procedimientos, registros y evidencias técnicas se encuentran debidamente actualizados y alineados con los criterios de auditoría y control de calidad.

En ese sentido, se hace necesario suministrar servicios de metrología, aseguramiento de calidad de mediciones, sistemas de adquisición y validación de datos, instrumentación de monitoreo ambiental y procesos de acreditación, que apoye técnicamente la verificación del estado del sistema, la validación del flujo y consistencia de la información generada, así como la actualización de la documentación requerida para asegurar el adecuado funcionamiento del SVCA y el cumplimiento de los requisitos de acreditación.

2.4 PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993, la presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
- Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones legales para la contratación de recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011, Ley anticorrupción que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- Decreto 1076 de 2015, esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Realizar el diagnóstico técnico integral de los equipos que conforman el sistema de vigilancia de la calidad del aire (SVCA), mediante la revisión de los distintos componentes, verificando su estado operativo, integridad y coherencia de la información generada, dejando debidamente documentados.
2. Asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de adquisición de datos del sistema de vigilancia de la calidad del aire (SVCA), mediante la revisión de su configuración, la verificación de la integridad, consistencia y continuidad de los datos generados, la evaluación de alarmas, filtros y reglas de validación, así como la realización de pruebas de transmisión y almacenamiento de la información.
3. Brindar soporte técnico para el cumplimiento de los requisitos de acreditación del sistema de vigilancia de calidad del aire (SVCA), mediante la identificación de brechas frente a las normas aplicables, el ajuste y actualización de la documentación conforme a los requisitos normativos, la preparación de evidencias técnicas requeridas para la auditorías.
4. Entregar consolidación de los datos y relación de la información recolectada en las actividades desarrolladas cada mes al supervisor del contrato.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, en el requerimiento técnico No 827 del 28 de abril de 2026 y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio:

“CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACION METROLOGICA Y ACTUALIZACION DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACION DE ADQUISICION DE DATOS Y SOPORTE TECNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACION”.

Presupuesto estimado: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) el cual fue establecido y es responsabilidad de la Subdirección Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

4.1.1 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR LA CDMB:

Proceso 1: CDMB

No. Proceso: MC-015-2024

Modalidad de selección: Mínima cuantía

Estado del proceso: Liquidado

Objeto: SERVICIO DE MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO PM10 Y PM2.5, PARA EJECUTAR PRUEBA INTRALABORATORIO EN EL SVCA. M-GC-SERVICIO SVCA-04.

Contratista: PSL PROANÁLISIS SAS BIC

Identificación del contratista: Número de documento 804007617

País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Santander

Valor: \$8.148.000 pesos colombiano.

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 16 de abril de 2024

Plazo: 8 meses.

Fecha de terminación del contrato: 15 de diciembre de 2024

Fecha de liquidación del contrato: 17 de diciembre de 2024

4.1.2 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES:

Entidad: CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL

No. Proceso: MA-MC-SGB-033-2022

Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía

Estado del proceso: Liquidado

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE METROLOGÍA LEGAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y CONTROL AUDITIVO EN EL MARCO DEL HACER DEL PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

Contratista: COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S

Identificación del contratista: Nit de Persona Jurídica No. 900186088

País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Casanare

Valor: \$9.118.970 pesos colombiano.

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 04 de octubre de 2022

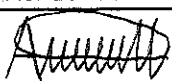
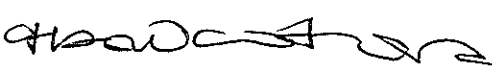
Plazo: 15 días.
Fecha de terminación del contrato: 15 de noviembre de 2022
Fecha de liquidación del contrato: 15 de noviembre de 2022

Entidad: CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA

No. Proceso: MC-066-2020
Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía
Estado del proceso: Liquidado
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA A PRECIO UNITARIO/MONTO AGOTABLE, PARA REALIZAR CONTROL A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
Contratista: IMPROTEC LTDA
Identificación del contratista: Nit de Persona Jurídica No. 800248180
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Cundinamarca
Valor: \$18.000.000 pesos colombiano
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 02 de octubre de 2020
Plazo: 3 meses.
Fecha de terminación del contrato: 12 de diciembre de 2020
Fecha de liquidación del contrato: 28 de diciembre de 2020

5. ANALISIS DE RIESGO

Se anexa la matriz de riesgo como documento adicional de este informe.

PROYECTO ASPECTOS FINANCIEROS			
	Fecha		
	DD	MM	AA
ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA		05	2026
APROBADO JEFE DE OFICINA			
	Fecha		
	DD	MM	AA
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA		05	2026

MATRIZ DE RIESGO																						
No. #	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación final	Prioridad	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			ASPECTO LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION					CULIFICACION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO?
1	General	Interna	Ejecución	Económico	Ofertas bajas, le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato	Se podría presentar en la ejecución del proyecto una deficiente calidad de los trabajos	3	1	4	Riesgo bajo		X	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta. Seguimiento a la ejecución del contrato a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad	2	1	3	SI	Oficina de Contratación y Contralista	En la selección y durante la ejecución del contrato		Revisión de las certificaciones solicitadas por el oferente	En la selección y ejecución del contrato
2	General	Externa	Contratación	Operacional	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la ejecución del contrato y/o cancelación del mismo	3	1	4	Riesgo bajo	X		Atención y respuesta oportuna de los reclamos	2	1	3	SI	Oficina de Contratación	En la Adjudicación del contrato	Al terminación de la ejecución del contrato	Respuesta a todos los reclamos	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad y parafiscales de conformidad a lo establecido legalmente	Retención o suspensión inmediata del servicio	3	2	5	Riesgo alto	X		El contratista deberá garantizar el pago de los aportes parafiscales	2	1	3	SI	Supervisor	En la ejecución del contrato	Al terminación de la ejecución del contrato	Realizar verificación de los aportes realizados al momento de hacer pagos al contratista	Durante toda la etapa de ejecución del contrato
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones asumidas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Riesgo alto	X		Establecer en los documentos del proceso las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas obligaciones contractuales asumidas por el contratista	2	1	3	SI	Oficina contratación, Supervisor	Desde la etapa de selección del proceso de contratación	Plazo de ejecución del contrato	A través de la revisión de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	No realizar el servicio integral a los equipos que conforman el sistema de vigilancia	Interrupción o suspensión inmediata del servicio	3	3	6	Riesgo alto	X		Revisar que se realice un diagnóstico adecuado a los equipos	2	1	3	SI	Supervisor	En la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Revisión a los diagnósticos realizados	Durante la ejecución del contrato

6	General	Externa	Ejecución	Operacional	No brinda un adecuado funcionamiento del sistema de adquisición de datos	Atención en la ejecución del contrato	3	5	6	Riesgo alto	X	X	Revisar que el sistema de adquisición de datos funciona correctamente	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisar y controlar	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Proporcionar al personal responsable del funcionamiento del sistema de adquisición de datos	Durante la ejecución
7	General	Externa	Ejecución	Operacional	No brindar soporte técnico al sistema de verificación de calidad del aire	Atención o suspensión o rescisión del contrato	3	3	6	Riesgo alto		X	Brindar soporte técnico cuando se requiera y de manera oportuna	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Controlar	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Proporcionar soporte técnico para el funcionamiento de los equipos del sistema de verificación de calidad del aire	Durante la ejecución

MEMORANDO

OC-1567-2026
BUCARAMANGA, 06 de Mayo de 2026

PARA: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
CONTRATISTA

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN. M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 827

PLAZO: CUATRO (4) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	20,000,000	
SUBTOTAL				20,000,000	
				TOTAL	20,000,000

Cordialmente,


JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
CONTRATISTA

Proyectó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

MEMORANDO

OC-1568-2026

BUCARAMANGA, 06 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN. M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026

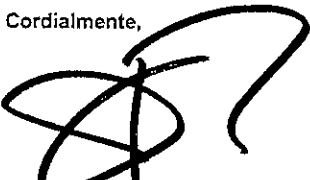
No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 827

PLAZO: CUATRO (4) MES(ES)

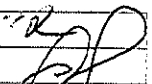
OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	20,000,000	
SUBTOTAL				20,000,000	
TOTAL					20,000,000

Cordialmente,


JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL


06-05-2026

Proyectó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

CÓDIGO:
A-B5-F019

VERSIÓN:
2

ELABORÓ:
Equipo líder SIGC

REVISÓ:
Delegado dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) general

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

No: 2600000776

FECHA: 2026-05-06

TIPO DE ELEMENTO:

Bienes

☐

Servicios

☒

Obra pública

☐

En cumplimiento de los dispuesto en la normativa legal, certifico la existencia en el plan de adquisiciones vigencia fiscal 2026 de lo que a continuación relaciono:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN CONTRATO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO
81111819	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN. M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026	4 Mes(es)	20,000,000

Elaboró: ERIKA MAYRU CARDENAS CELY

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS



CERTIFICADO Nro:26000990

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

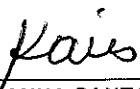
CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICION DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN. M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026 POR VALOR DE \$ 20,000,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3204-R104	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE	\$ 20,000,000.00
2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	

Valor fiscal	Valor reajustes
\$ 20,000,000.00	
Valor total	\$ 20,000,000.00

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SOPIT MEMORANDO N° OC-1568-2026 DE FECHA 2026-05-06 REQUERIMIENTO 827 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.


KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 06 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	MC-010-2026
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN N° 041 DEL 17 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ELABORACION	11 MAY 2026
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección)	JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	JOSE RAFAEL MANRIQUE
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector)	NO APLICA
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1.

				CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General			
CODIGO A-BS-FO03		VERSIÓN 03		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO TÉCNICO N° 827, EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA) CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CALIDAD DEL AIRE; PERMITIENDO GENERAR DATOS CONFIABLES QUE SOPORTAN LA TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS, LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE MONITOREO AMBIENTAL.</p> <p>PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD, TRAZABILIDAD Y VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SVCA, ES NECESARIO REALIZAR PROCESOS PERIÓDICOS DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA, REVISIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. ESTAS ACTIVIDADES PERMITEN IDENTIFICAR POSIBLES DESVIACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS GENERADOS O BRECHAS FRENTE A LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS APLICABLES.</p> <p>ADICIONALMENTE, CONSIDERANDO LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LOS REQUISITOS ASOCIADOS A LA ACREDITACIÓN DEL SISTEMA, SE REQUIERE CONTAR CON SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE PERMITA EVALUAR EL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA FRENTE A LAS NORMAS APLICABLES, FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y GARANTIZAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS, REGISTROS Y EVIDENCIAS TÉCNICAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS Y ALINEADOS CON LOS CRITERIOS DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, SE HACE NECESARIO SUMINISTRAR SERVICIOS DE METROLOGÍA, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE MEDICIONES, SISTEMAS DE ADQUISICIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS, INSTRUMENTACIÓN DE MONITOREO AMBIENTAL Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN, QUE APOYE TÉCNICAMENTE LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA, LA VALIDACIÓN DEL FLUJO Y CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SVCA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN.</p>	
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	<p>LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PERMITIRÁ FORTALECER TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), GARANTIZANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS DATOS GENERADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDOS EN LOS PROCESOS DE MONITOREO AMBIENTAL.</p> <p>ENTRE LAS PRINCIPALES VENTAJAS SE DESTACAN:</p> <p>FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DEL SISTEMA, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES QUE INTEGRAN EL SVCA, LO CUAL PERMITE GARANTIZAR LA PRECISIÓN, CONFIABILIDAD Y TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES REALIZADAS.</p> <p>MEJORA EN LA CALIDAD Y CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS, VALIDACIÓN DE SU CONFIGURACIÓN, EVALUACIÓN DE ALARMAS, FILTROS Y REGLAS DE VALIDACIÓN, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD E INTEGRIDAD DE LOS DATOS.</p> <p>ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA, ASEGURANDO QUE LOS PROCEDIMIENTOS, REGISTROS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS SE ENCUENTREN ALINEADOS CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS Y DE CALIDAD APLICABLES.</p>

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.						
CODIGO A-BS-FO03		VERSIÓN 03		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General	
				ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB				

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION		PREPARACIÓN TÉCNICA PARA PROCESOS DE AUDITORIA Y ACREDITACIÓN, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS FRENTE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LA GENERACIÓN DE EVIDENCIAS TÉCNICAS Y EL AJUSTE DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.			
		OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE MONITOREO, PERMITIENDO DETECTAR OPORTUNAMENTE POSIBLES FALLAS OPERATIVAS O INCONSISTENCIAS EN EL FLUJO DE DATOS, LO QUE CONTRIBUYE A LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS Y A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SVCA.			
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE MONITOREO AMBIENTAL, ASEGURANDO QUE EL SISTEMA OPERE BAJO ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE CALIDAD QUE RESPALDEN LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA.			
		Línea estratégica	LE2: GOBERNANZA HACIA UNA SEGURIDAD HÍDRICA POR UNIDADES HIDROGRÁFICAS SUBSIGUIENTES.		
		Programa	PROGRAMA: MONITOREANDO EL TERRITORIO EN LA UNIDAD -HIDROGRÁFICA SUBSIGUIENTE.		
		Proyecto	PROYECTO: MONITOREANDO EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO, Y EL AIRE DE NUESTRA JURISDICCIÓN.		
		Código	2026-068-03-04-04		
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR					
NATURALEZA DEL OBJETO		BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA	
			X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS					
CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN. M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026.					
ALCANCE DEL OBJETO					
1. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES, VERIFICANDO SU ESTADO OPERATIVO, INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA, DEJANDO DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS.					
2. ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE SU CONFIGURACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD, CONSISTENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS DATOS GENERADOS, LA					

				CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General			
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB					

EVALUACIÓN DE ALARMAS, FILTROS Y REGLAS DE VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.			
3. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS FRENTE A LAS NORMAS APLICABLES, EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA PREPARACIÓN DE EVIDENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA AUDITORIAS.			
4. ENTREGAR CONSOLIDACION DE LOS DATOS Y RELACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CADA MES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS			
Certificado plan de compras N° 2600000776 del 06 de mayo de 2026			
CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor del contrato	El valor estimado será el que resulte del proceso de selección, el cual se estima en VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/C.TE.de conformidad con el análisis respectivo.		
Forma de pago	SE REALIZARÁ DE FORMA PERIODICA CUANDO HAYA LUGAR, SIEMPRE CON CORTE AL ULTIMO DIA DEL MES PREVIA PRESENTACION, PUBLICACION Y APROBACION DEL RESPECTIVO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISRO DEL CONTRATO ADJUNTA EL SOPORTE DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.		
Anticipo o pago anticipado	____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	<div>1. Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.</div> <div>2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto</div> <div>3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE</div>

				CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General			
CODIGO A-BS-FOD3		VERSIÓN 03		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

			<p>COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual</p> <ol style="list-style-type: none">Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.Cumplir con normas laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, en el evento de necesitarloPagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc.Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la liquidación.Liquidar de común acuerdo con la entidad el contrato.Cumplir el objeto contractual en la oportunidad y con las exigencias establecidas en la presente invitación.Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdm.gov.co/web/guest-institucional/contratacion.
	Obligaciones especiales del contratista		<ol style="list-style-type: none">REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES, VERIFICANDO SU ESTADO OPERATIVO, INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA, DEJANDO DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS.ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE SU CONFIGURACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD, CONSISTENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS DATOS GENERADOS, LA EVALUACIÓN DE ALARMAS, FILTROS Y REGLAS DE VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.BRINDAR SOPORTE TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

			CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS FRENTE A LAS NORMAS APLICABLES, EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA PREPARACIÓN DE EVIDENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA AUDITORÍAS. 4. ENTREGAR CONSOLIDACION DE LOS DATOS Y RELACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CADA MES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	Obligaciones de la CDMB	a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios contratados. b) Pagar el valor del contrato en la forma establecida en la invitación. c) Supervisar la ejecución del contrato. d) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.	
Lugar de ejecución del contrato	Are de jurisdicción		
Plazo	Teniendo en cuenta las actividades a realizar, será de un plazo de CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio del contrato. El presente contrato se planifica para iniciar en la vigencia 2026, y terminar en la vigencia 2026, por tanto, su ejecución no debe superar el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).		
Tipo de contrato	SUMINISTRO		
Régimen normativo del tipo de contrato	Ley 80 de 1.993, Decreto 1082 de 2015		
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA		
Justificación	El artículo 94 de Ley 1474 de 2011, <i>Transparencia en contratación de mínima cuantía</i> , adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..." El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Establece: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto..." De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 la menor cuantía se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades estatales expresados en salarios mínimos legales mensuales.		

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

		<p>El Consejo Directivo de la CDMB mediante Acuerdo Directivo N° 1503 de noviembre 21 de 2025, aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2026, en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$132.907.794,00), valor que equivale a 75,908055 salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Consecuente con lo anterior, por medio de Circular N° 001 del 06 de enero de 2026 expedida por la Oficina de Contratación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, fijó las cuantías para la contratación para la actual vigencia, así: Mínima Cuantía: Igual o inferior a \$49.025.340; Menor Cuantía: superior a \$49.025.340 e inferiores a \$490.253.400 y aquellos cuyo presupuesto oficial sea superior a \$490.253.400 serán Mayor Cuantía.</p> <p>Siendo el valor estimado de la presente contratación, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE esa conclusión, que el proceso de selección es el correspondiente al de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad.</p>			
ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO					
	PRECIOS DEL MERCADO	PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES	OTROS	x
ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
OBSERVACIONES					
PRESUPUESTO OFICIAL					
PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):					
De conformidad con la estimación realizada por parte de la oficina gestora, el presente proceso contractual cuenta con un presupuesto estimado de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.					

				CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General			
CODIGO A-BS-FO03		VERSIÓN 03		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO			
Documento anexo			
SELECCIÓN OBJETIVA			
Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION	
Requisitos habilitantes de orden jurídico	Carta de presentación	<p>Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad</p> <p>La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.c) Información de notificaciones.	
	Certificado de existencia y representación legal	<p>Las personas naturales deben presentar su título profesional para ejercer como profesional liberal y las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas.</p>	
	Acta de junta de socios	<p>Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de</p>	

				CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General			
CODIGO A-BS-FO03		VERSIÓN 03		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

		uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante del presupuesto oficial.
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga.
	Fotocopia de cédula de ciudadanía	Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
	Fotocopia de la libreta militar	El Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. El proponente -hombre- persona natural o los integrantes personas naturales de consorcio o uniones temporales podrán anexa fotocopia de la Librea miliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 (Subrogado por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017). En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la libreta militar, la CDMB procederá a su verificación.
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nacional	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación . La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.
	Certificado de antecedentes Fiscales de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República . La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría

			CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General		
CODIGO A-BS-FO03		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			
VERSIÓN 03					
			General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.		
		Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia	Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia . La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.		
		Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas .		
		Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/		
			El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM, en el cual acredite que no se encuentra en condición de deudor alimentario moroso, y cuya expedición no sea inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.		
		De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266			

				CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.			
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC		APROBÓ: Director(a) General			
CODIGO A-BS-FO03		VERSIÓN 03		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			

			de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.
	Registro Único Tributario (RUT)		El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.
	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales		Las personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
	Compromiso Anticorrupción		Es deber de los proponentes apoyar la acción del Estado y la CDMB para fortalecer la transparencia, por lo tanto, se requiere incorporar carta de compromiso, según modelo suministrado por la Entidad.
	Requisito para participar en convocatorias limitadas <i>Esta condición aplicará ÚNICAMENTE en caso de que el presente proceso resulte limitado a Mipyme.</i>		De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipymes que pretenden participar en un proceso de selección limitado, deberá acreditar tal condición. Para el efecto, la Entidad procederá a verificar el tamaño empresarial del proponente con la información y documentos suministrados por el proponente, conforme a lo exigido en el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
Requisitos Habilitantes de orden financiero	NO SE EXIGEN		Por la modalidad de selección

			CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General		
CÓDIGO A-BS-FO03		VERSIÓN 03			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB			
<div>Requisitos habilitantes de orden técnico</div>		<div><div>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</div><div><div>EXPERIENCIA PROPONENTE</div><div>EXPERIENCIA GENERAL</div></div></div> <div><p>El proponente debe acreditar mediante un (01) contrato cuyo alcance sea servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos para monitoreos. El contrato debe demostrar el desarrollo de las siguientes actividades:</p><ul style="list-style-type: none">• Apoyo en realización de monitoreos ambientales.• Operación de equipos electrónicos.• Realización de monitoreos en matrices aire, agua, suelo y ruido.• Apoyo técnico en programas de investigación.• Realización de soporte técnico a equipos<p>Nota 1. El proponente deberá diligenciar el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente</p><div>CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME</div><p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 que indica que las Entidades en este tipo de proceso de contratación deben establecer criterios diferenciales para Mipyme domiciliadas en</p></div>			
		<div>Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos:</div> <div>Para contratos estatales: a. Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el objeto del contrato. y/o b. Contrato.</div> <div>Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares: El oferente deberá anexar factura con los requisitos legales y certificación o contrato. En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional.</div> <div>Nota: Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.</div>			



ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

Colombia, la entidad determina como criterio diferencial habilitante de orden técnico, que los proponentes que acrediten la condición de MIPYME, acrediten el requisito habilitante de **EXPERIENCIA GENERAL** de la siguiente manera:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIGAS

EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar mediante un (01) contrato cuyo alcance sea servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos para monitores. El contrato debe demostrar el desarrollo de las siguientes actividades:

- Apoyo en realización de monitoreos ambientales.
- Operación de equipos electrónicos.
- Realización de monitoreos en matrices aire, agua, suelo y ruido.
- Apoyo técnico en programas de investigación.
- Realización de soporte técnico a equipos

Los contratos a acreditar en la experiencia general deben ser diferentes a los contratos a acreditar en la experiencia específica

Validez de la acreditación de la experiencia

Nota 1: En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación.



ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

	<p>Nota 2: En caso de presentarse, los contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes.</p> <p>Nota 3. Los valores para acreditar experiencia se actualizarán en SMLMV.</p> <p>Nota 4. El proponente deberá diligenciar el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente</p> <p>Nota 5. No se aceptarán autocertificaciones. Entiéndase autocertificación por:</p> <p><i>-Es cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.</i></p> <p><i>-Es cualquier certificación expedida por Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte.</i></p> <p><i>-Cualquier certificación expedida por los profesionales requeridos para acreditar su propia experiencia.</i></p> <p>Notas: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no será válida ninguna forma de subcontratación para el proponente.</p>	
	<p>VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.</p>	<p>El proponente deberá diligenciar el Anexo N° VII FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Pública; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo N° VIII. PROPUESTA ECONÓMICA.</p>

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

Factores de evaluación de las ofertas	Menor Precio	<p>Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc 3 del Decreto 1082 de 2015)</p> <p>La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple comprobará que el cumplimiento de los requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)</p>
---------------------------------------	--------------	---

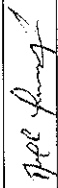
<p>ANALISIS DE GARANTIAS</p> <p>Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.</p> <p>De conformidad con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”</p>
LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	SI	NO X	JUSTIFICACION
Licencia Ambiental	SI	NO X	JUSTIFICACION
Otros			JUSTIFICACION
ANEXOS			Ficha Técnica (si aplica) Estudio del sector

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBO: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

	Certificado de plan de compras N° 2600000776
	Certificado de disponibilidad presupuestal N° 26000990
	Requerimiento técnico No. 827

Funcionario competente,	 CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA Jefe Oficina de Contratación
-------------------------	---

Proyectó aspectos jurídicos	Jose Francisco Rodriguez Campos	CPS Oficina de Contratación	
Proyectó aspectos técnicos	Jose Rafael Manrique	CPS Oficina de Contratación	



MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO: MC-010-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN. M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026.

MAYO DE 2026



1. CONVOCATORIA A INTERESADOS Y/O VEEDORES

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, convoca a los interesados para que participen en el presente proceso de selección y a los veedores para que ejerzan la vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

2. FUNCIONARIO COMPETENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, “la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Respecto, de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Consecuente con lo anterior, el Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de “adelantar la totalidad de etapa precontractual de los diferentes procesos de selección de contratistas, a partir de la recepción del requerimiento técnico elaborado por cada dependencia gestora”; “elaborar, aprobar y suscribirlos documentos correspondientes a la etapa precontractual, tales como: estudios y documentos previos, estudio del sector, Matriz de riesgos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones...” reservándose el Director General la “suscribir la totalidad de minutas contractuales, adicionales y prorrogas, emanadas de los diferentes procesos adelantados, con excepción de las cartas de aceptación de oferta y sus adiciones o prorrogas, en los procesos de selección de mínima cuantía”

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN. M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026.



4. IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – UNSPSC

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar con ocasión del contrato se identifican con el nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente dentro de los siguientes productos:

 81111919 **Servicios de garantía de calidad** 
GRUPO: F - Servicios SEGMENTO: 01000000 - Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología FAMILIA: 0110000 - Servicios intermedios CLASE: 0111000 - Servicios de administración de sistemas y cumplimiento del sistema

Se aclara que la clasificación es a modo de identificación del servicio, y no cuenta como un requisito habilitante.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Se relaciona a continuación las características técnicas del servicio, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

1. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES, VERIFICANDO SU ESTADO OPERATIVO, INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA, DEJANDO DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS.

2. ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE SU CONFIGURACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD, CONSISTENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS DATOS GENERADOS, LA EVALUACIÓN DE ALARMAS, FILTROS Y REGLAS DE VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

3. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS FRENTE A LAS NORMAS APLICABLES, EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA PREPARACIÓN DE EVIDENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA AUDITORÍAS.

4. ENTREGAR CONSOLIDACION DE LOS DATOS Y RELACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CADA MES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso de selección, el Profesional Especializado de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°26000990 del seis (06) de mayo de dos mil veintiseis (2026) por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) M/CTE**, con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2 3.2.02.02.008.02	REALIZAR MONITOREO Y MODELAMIENTO	\$20.000.000



	DEL AGUA, SUELO, EL AIRE, LA BIODIVERSIDAD HACIA UNA HUELLA DE CARBONO CERO – ORTOS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P	
--	--	--

7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN DE COMPRAS

La Administradora del plan de compras de la CDMB expidió certificado de Existencia de Plan de Compras No. 2600000776, en la cual hace constar la existencia en la misma vigencia fiscal 2026, el siguiente objeto: (**CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN. M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026.**)”, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) M/CTE.**

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del proceso contractual se presupuesta en **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) M/CTE.**, de conformidad con el análisis que realizó la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio de la CDMB:

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la CDMB.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la CDMB.

9. MODALIDAD SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 94 de Ley 1474 de 2011, *Transparencia en contratación de mínima cuantía*, adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

“La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas...”

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece: *“Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto...”*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 la menor cuantía se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades estatales expresados en salarios mínimos legales mensuales.

El Consejo Directivo de la CDMB mediante Acuerdo Directivo N° 1483 de noviembre 21 de 202, aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$132.907.794,00)**, valor que equivale a **75,908055** salarios mínimos



legales mensuales.

Consecuente con lo anterior, por medio de Circular N° 001 del 06 de enero de 2026 expedida por la Oficina de Contratación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, fijó las cuantías para la contratación para la actual vigencia, así: Mínima Cuantía: Igual o inferior a \$49.025.340; Menor Cuantía: superior a \$49.025.340 e inferiores a \$490.253.400 y aquellos cuyo presupuesto oficial sea superior a \$490.253.400 serán Mayor Cuantía.

Siendo el valor estimado de la presente contratación, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) M/CTE.**, es conclusión, que el proceso de selección es el correspondiente al de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad.

10. ETAPAS Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación Pública, será publicada en SECOP II y permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la CDMB.

10.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación estos serán contestados por la CDMB antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. num. 3 Decreto 1082 de 2015**).

10.3 LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Convocatoria a MiPymes (Ley 2069 de 2020 - Decreto 1860 de 2021)

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de contratación es susceptible de **SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES**, como quiera que cuenta con un presupuesto oficial de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.647.166,00)**, el cual es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Requisitos para limitar a Mipyme - Artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021:

1. Recibir mínimo dos (02) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria. Para el efecto, el interesado presentará escrito de manifestación de limitación a MIPYME, firmado por el proponente persona natural o el representante legal de la empresa.

En caso de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme con



objeto social que le permita ejecutar el contrato que se derive de este proceso contractual.

2. La Mipyme debe haberse constituido con mínimo un (01) año de anterioridad a la convocatoria de este proceso.
3. La Mipyme debe acreditar su condición y constitución presentando junto con la solicitud los siguientes documentos:
 - **Persona natural:** certificación expedida por el proponente y un contador público, y copia del registro mercantil o registro único de proponentes vigente y en firme.
 - **Persona jurídica:** certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, y copia del certificado de existencia y presentación legal registro único de proponentes vigente y en firme.

La certificación debe indicar el tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).

Dichos documentos deberán tener una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma para el inicio del plazo de solicitud de limitación de la convocatoria.

4. El domicilio principal de la MIPYMES se determinará con la información que se señale en el documento de existencia y representación legal o RUP.
5. En virtud del principio de transparencia y a fin de evitar conductas de colusión no se acepta la conformación de uniones temporales o consorcios integrados por las personas naturales o jurídicas que realizaron manifestaciones de interés de limitación a MIPYMES, por tanto, si se desea participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por Mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

En este sentido, cuando el proponente que solicite la limitación sea un consorcio o unión temporal deberá presentar el documento de constitución con fecha actual, junto con los documentos indicados en el numeral 3, de cada integrante del oferente plural.

Si el proceso de selección resulta limitado a Mipyme, solo podrán participar en la convocatoria los oferentes que acrediten tal condición.

10.4 ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora



establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizara mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptaran propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@cdmb.gov.co, adjuntando el certificado de indisponibilidad y seguir los lineamientos de la Guía indisponibilidad SECOP II.

10.5 ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

- a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.
- b) Las adendas se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
- c) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.
- d) La CDMB puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación.

10.6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural. (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc. 3 del Decreto 1082 de 2015).

La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple comprobará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

10.7 Oferta con valor artificialmente bajo (Art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015)

Cuando la entidad estime que el valor de una oferta final parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones por parte de quienes conformaron el



comité de conciliación se efectuará recomendación de rechazo o aceptación de la oferta.

10.8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la CDMB en cualquier momento, hasta la aceptación de la oferta. En el evento que el proponente no subsane las inconsistencias manifestadas por la entidad se rechazará la propuesta. (Parágrafo 1 artículo 5 Ley 1150 de 2007).

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Para efecto de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá del término otorgado en la comunicación que para ello le envíe la entidad contratante mediante la plataforma del SECOP 2, ante lo cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado a través del portal único de contratación SECOP 2 <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de no hacerlo se RECHAZARÁ el ofrecimiento.

10.9 PUBLICACION INFORME DE EVALUACION

La CDMB publicará el informe de evaluación durante un día hábil, en la fecha señalada en el cronograma. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015).

10.10 REGLA DE DESEMPATE (Artículo 35 Ley 2069 de 2020)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es

- presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.



PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

10.11 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- a) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el valor del presupuesto oficial.
- b) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
- c) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- d) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Corporación al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- e) Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el formato denominado "Propuesta Económica".
- e) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- f) La presentación extemporánea de la propuesta.
- g) Que la oferta económica no se aporte firmada.
- h) Presentar más de una propuesta económica con valores distintos.
- i) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- j) La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta en el presente proceso de selección.
- k) Cuando se compruebe confabulaciones entre los proponentes.
- l) La no presentación de la oferta económica.
- m) Cuando el valor la oferta económica señalada en el Formato propuesta económica no coincida con el valor registrado en SECOP II.
- n) Que el proponente aporte información inexacta o inconsistente sobre la cual pueda existir una posible falsedad, previa verificación del comité evaluador.
- o) Las demás señaladas en la presente invitación.

10.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

La CDMB declarará desierto el presente proceso, en el evento en que no se presente ningún oferente, o ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10.13 ACEPTACION DE LA OFERTA

La CDMB aceptará la oferta de menor precio o la única presentada siempre que cumpla con las condiciones de la invitación.



En la aceptación de la oferta se informará al contratista el nombre del supervisor del contrato. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015).

10.14 CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015).

10.15 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Se encuentra incorporado en el estudio del sector

10.13 CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso se establecerá a través de la Plataforma SECOP II

CAPITULO SEGUNDO

2. ASPECTOS DE LA OFERTA

2.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá contener todos los documentos (técnicos, jurídicos y propuesta económica) exigidos en esta invitación, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por la persona designada como representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

La oferta económica, debe incluir las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con los formatos anexos, debiendo permanecer vigente por un periodo de **30 días calendario** a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La oferta incluye todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, etc., sin superar el presupuesto oficial. La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas



2.3. MONEDA

La oferta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de contratación, se hará únicamente en pesos colombianos.

2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Al formular la oferta, el proponente incluirá en el precio todo los costos directos e indirectos que debe sufragar como contratista, deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización.

CAPITULO TERCERO

3. REQUISITOS HABILITANTES.

3.1. DE ORDEN JURÍDICO

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

3.1.1. CARTA DE REPRESENTACIÓN

Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:

Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;

- a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
- b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
- c) Información de notificaciones.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas naturales deben presentar su título profesional para ejercer como profesional liberal y las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y



representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

3.1.3. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial

3.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, qué personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.



3.1.6. FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR.

El proponente –hombre- persona natural podrá anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de 1993.

En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la CDMB procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.

3.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación**. La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.

3.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República**. La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.

3.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia**. La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.

3.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas**.

3.1.11. Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la



persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM, en el cual acredite que no se encuentra en condición de deudor alimentario moroso, y cuya expedición no sea inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

3.1.12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o Simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) **ACTUALIZADO** que tramitó ante la DIAN, donde se verifiquen sus actividades comerciales relacionadas con el alcance del objeto contractual.

3.1.13. CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

3.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



Es deber de los proponentes apoyar la acción del Estado y la CDMB para fortalecer la transparencia, por lo tanto, se requiere incorporar carta de compromiso, según modelo suministrado por la Entidad.

3.1.15 REQUISITO PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

Esta condición aplicará **UNICAMENTE** en caso de que el presente proceso resulte limitado a Mipyme.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipymes que pretendan participar en un proceso de selección limitado, deberá acreditar tal condición. Para el efecto, la Entidad procederá a verificar el tamaño empresarial del proponente con la información y documentos suministrados por el proponente, conforme a lo exigido en el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACION DEL REQUISITO
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar mediante un (01) contrato cuyo alcance sea servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos para monitoreos. El contrato debe demostrar el desarrollo de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none">• Apoyo en realización de monitoreos ambientales.• Operación de equipos electrónicos.• Realización de monitoreos en matrices aire, agua, suelo y ruido.• Apoyo técnico en programas de investigación.• Realización de soporte técnico a equipos Nota 1. El proponente deberá diligenciar el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 que indica que las Entidades en este tipo de proceso de contratación deben establecer criterios diferenciales para Mipyme domiciliadas en Colombia, la entidad determina como criterio diferencial habilitante de orden técnico, que los	Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos: Para contratos estatales: a. Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el objeto del contrato. y/o b. Contrato. Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares: El oferente deberá anexar factura con los requisitos legales y certificación o contrato. En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional. Nota: Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo

proponentes que acrediten la condición de MIPYME, acrediten el requisito habilitante de **EXPERIENCIA GENERAL** de la siguiente manera:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar mediante un (01) contrato cuyo alcance sea servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos para monitoreos. El contrato debe demostrar el desarrollo de las siguientes actividades:

- Apoyo en realización de monitoreos ambientales.
- Operación de equipos electrónicos.
- Realización de monitoreos en matrices aire, agua, suelo y ruido.
- Apoyo técnico en programas de investigación.
- Realización de soporte técnico a equipos

Los contratos a acreditar en la experiencia general deben ser diferentes a los contratos a acreditar en la experiencia específica

Validez de la acreditación de la experiencia

Nota 1: En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se afectará por los porcentajes de participación.

Nota 2: En caso de presentarse, los contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes.

Nota 3. Los valores para acreditar experiencia se actualizarán en SMLMV.

Nota 4. El proponente deberá diligenciar el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente

Nota 5. No se aceptarán autocertificaciones. Entiéndase autocertificación por:

-Es cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.

-Es cualquier certificación expedida por Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte.

-Cualquier certificación expedida por los profesionales requeridos para acreditar su propia

caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.



experiencia.	
--------------	--

Notas: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no será válida ninguna forma de subcontratación para el proponente.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Para la acreditación de la experiencia, es necesario cumplir con la totalidad de las formalidades que a continuación se precisan:

Para la acreditación de la experiencia es necesario diligenciar el anexo correspondiente en el cual máximo se permite relacionar cinco (5) contrato para experiencia general y cinco (5) contratos para experiencia específica, en caso de relacionar más contratos solo se tendrán en cuenta los requeridos en el numeral.

Adicionalmente los contratos diligenciados se deberán acreditar así:

Para contratos estatales

Serán válidos los contratos celebrados con entidades públicas o gubernamentales. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan:

Certificación de ejecución del contrato expedido por la entidad primaria contratante. En su defecto certificación de ejecución del contrato expedida por la entidad primaria contratante.

☐
Contrato

Para contratos privados

Serán válidos los contratos celebrados con particulares. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan:

Certificación de ejecución del contrato expedido por el contratante en la cual consten las condiciones del contrato

☐
Contrato

Adicionalmente los contratos celebrados con el sector privado u obras propias deberán aportarse:

- El pago del impuesto de timbre, (si aplica- obra anteriores al 1 de diciembre de 2010).
- Copia de la licencia de construcción (si aplica).
- Factura(s) con el lleno de los requisitos legales debidamente aceptada(s) por el Contratante y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente



disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Los anteriores documentos son válidos si son expedidos por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN.

Para la acreditación correspondiente a los ítems y/o actividades ejecutadas el oferente deberá aportar los documentos que prueben la descripción de los mismos, así como los documentos adicionales expedidos por la entidad o particular (acta parcial, acta final, acta de liquidación o certificación), que le permitan a la entidad tener claridad de la denominación de los mismos (ítems y/o actividades) y verificar el cumplimiento de los requisitos.

Si la experiencia acreditada proviene de un consorcio o unión temporal, se afectará el valor del contrato por el porcentaje de participación de los integrantes.

Si para acreditar la experiencia el oferente no demuestra claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada y además no se presentan los documentos solicitados con la información antes mencionada, dicha oferta será requerida para que subsane la oferta, en caso de no subsanar la misma no será aceptada.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida, o superior a este término si la persona jurídica registra la experiencia de sus socios en el RUP y el mismo ha sido renovado anualmente. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Para efecto de los valores actualizados de los contratos se actualizará el mismo a valor presente en SMMLV de acuerdo a la evolución del salario mínimo correspondiente, tomando como parámetro la fecha de terminación del contrato.

3.2.2. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

El proponente deberá diligenciar el Anexo N° VII FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Pública; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo N°VIII. PROPUESTA ECONÓMICA.

CAPITULO CUARTO

4 CONDICIONES DEL CONTRATO ACELEBRAR

4.1 TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro



4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

El valor del contrato es el que resulte del proceso de selección.

4.3. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso de contratación tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, el presente contrato no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

4.4 FORMA DE PAGO

SE REALIZARA DE FORMA PERIODICA CUANDO HAYA LUGAR, SIEMPRE CON CORTE AL ULTIMO DIA DEL MES PREVIA PRESENTACION, PUBLICACION Y APROBACION DEL RESPECTIVO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO ADJUNTA EL SOPORTE DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

4.5 GARANTÍAS

Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

4.6 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por tratarse de un contrato de suministro, se pacta la inclusión de cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad. (art. 14, num. 2, inc. 2 Ley 80 de 1.993)

4.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique



el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: <http://www.cdmb.gov.co/web/guest-institucional/contratacion>.

4.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Se relaciona a continuación las características técnicas del servicio, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES, VERIFICANDO SU ESTADO OPERATIVO, INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA, DEJANDO DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS.

2. ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE SU CONFIGURACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD, CONSISTENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS DATOS GENERADOS, LA EVALUACIÓN DE ALARMAS, FILTROS Y REGLAS DE VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

3. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS FRENTE A LAS NORMAS APLICABLES, EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA PREPARACIÓN DE EVIDENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA AUDITORÍAS.

4. ENTREGAR CONSOLIDACION DE LOS DATOS Y RELACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CADA MES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

15. LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

4.7.3. OBLIGACIONES CDMB:

- a) Supervisar la ejecución del contrato.
- b) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- c) Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio.
- d) Verificar previamente a la suscripción del acta de anticipo el plan de inversión y la apertura de una cuenta especial para el efecto. efectuar seguimiento a la ejecución del anticipo y no aprobar actas de pago sin previa verificación de la ejecución del



anticipo y su amortización. velar porque los rendimientos sean reintegrados en su totalidad a la entidad;

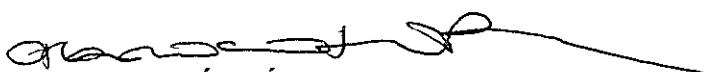
- e) Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
- f) Suscribir con el subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su publicación en el secop en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen;
- g) Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
- h) Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
- i) Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista.
- j) Verificar que el contratista cumpla con las normas laborales y de seguridad social integral respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- k) Verificar que el contratista cumpla con el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios adoptado por la entidad.
- l) Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

4.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La CORPORACIÓN ejercerá o designará el supervisor a través de la **SECRETARIO GENERAL**. Cuando sea necesario designar nuevo supervisor del contrato, ésta la efectuará el/la Subdirector de ordenamiento y planificación integral del territorio de la CDMB, quien la comunicará mediante memorando al designado, indicando las funciones y obligaciones del cargo establecidas en la Ley y se elaborará en el sistema la respectiva acta de cambio de supervisión.

4.9 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento.


CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos: José Francisco Rodríguez Campos. CPS oficina de contratación

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Jose Rafael Manrique. CPS oficina de contratación.



CAPITULO QUINTO

DOCUMENTOS ANEXOS

I. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Invitación Pública N° _____

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ expreso(amos) interés en participar en la invitación pública de la referencia, para lo cual acompaño a la presente los documentos habilitantes solicitados.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) en la verificación y evaluación de conformidad con la Invitación Pública N° _____ a cumplir con el objeto requerido y todas sus obligaciones. A su vez el(los) suscrito(s) declara(n): Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en participar en la presente invitación y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).

Que evaluaron la invitación pública;

Que acepta(n) y ha(n) tenido en cuenta el contenido de las adendas publicadas

Con referencia a la Invitación Pública N° _____ produzcan.

Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés de acuerdo con la Normatividad vigente para contratar con la C.D.M.B.

Que el tiempo de ejecución del contrato propuesto es de _____ (____) contados a partir de la fecha de iniciación.

Que la propuesta tiene una validez mínima de treinta días.

Que la información del proponente es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA) _____

N° CEDULA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CIUDAD: _____

E-MAIL: _____

Atentamente, _____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY 1437 DE 2011 ACEPTO QUE SE ME NOTIFIQUE LOS ACTOS Y DECISIONES ADOPTADAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y EN LA CONTRACTUAL SI ME ES ADJUDICADO EL CONTRATO EN EL CORREO _____ O EN EL SECOP.



II. MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

Señores:

CDMB

Cra. 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es _____

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.
- b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN

(%) ⁽¹⁾

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

- d) El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

- e) La sede del Consorcio es:

Dirección _____

_____ Teléfono _____

_____ Telefax: _____

Ciudad: _____

- f) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20 ____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



III. MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:
CDMB
Cra. 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Pública N°

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO ¹	PARTICIPACIÓN %

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

- a) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- b) El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

- c) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



IV. PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

Señores:

CDMB

Carrera 23 No. 37 - 63

Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Pública N° _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal y/o revisor fiscal según el caso*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o C.C. _____, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)



V. COSTOS INDIRECTOS (FORMATO MODELO)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:

CDMB
Carrera 23 N° 37 – 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Publica N° _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal o proponente*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o C.C. _____, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente los costos de legalización del contrato, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente _____, es claro y es de mi responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, la CDMB no los reconocerá.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)



VI. FORMATO EXPERIENCIA DEL
 PROPONENTE

Formato Experiencia del Proponente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA

PROCESO No. :
Objeto :
Proponente :

RELACIÓN DE EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATAN TE	% DE PARTICI PACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACI ON	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)



VII. FICHA TÉCNICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

En el evento en que resulte seleccionado para ejecutar el objeto del contrato, me comprometo con la CDMB a cumplir las siguientes obligaciones:

CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN. M-GC-METROLOGIA-SVCA-01-2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES, VERIFICANDO SU ESTADO OPERATIVO, INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LA INFORMACIÓN GENERADA, DEJANDO DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS.

2. ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA REVISIÓN DE SU CONFIGURACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD, CONSISTENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS DATOS GENERADOS, LA EVALUACIÓN DE ALARMAS, FILTROS Y REGLAS DE VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

3. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA), MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS FRENTE A LAS NORMAS APLICABLES, EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA PREPARACIÓN DE EVIDENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA AUDITORÍAS.

4. ENTREGAR CONSOLIDACION DE LOS DATOS Y RELACION DE LA INFORMACION RECOLECTADA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CADA MES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

(nombre del oferente o representante legal)
(cédula de ciudadanía o nit)



VIII. FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Formulario: PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN EXAMENES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIO PARA LA VERIFICACION METROLOGICA Y ACTUALIZACION DOCUMENTAL Y DE REGISTROS DEL SVCA, INCLUYENDO VALIDACION DE ADQUISICION DE DATOS Y SOPORTE TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACREDITACION.	MES	4			
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA INCLUIDO EL IVA						\$

según las especificaciones del requerimiento técnico No 811

NOTAS:

1. Es deber del Proponente la estructuración del valor de la oferta económica basado en las obligaciones y especificaciones contenidas, para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Para presentar la Propuesta Económica, los Proponentes deben utilizar obligatoriamente el Formato incluido en el presente proceso de selección y diligenciarlo totalmente en el orden establecido por la CDMB.
3. Si se presenta errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$
4. El Contrato es por un valor fijo, sin embargo la Entidad cancelará por mensualidades vencidas equivalentes al valor de los servicios realmente prestados en cada uno de los meses de vigencia del contrato.
5. El Proponente deberá suministrar los servicios relacionados en el anexo 1. FICHA TÉCNICA, bajo las condiciones, obligaciones, requerimientos y especificaciones comprendidas en los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)



IX. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Ciudad

REF: Mínima Cuantía

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la C.D.M.B para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación,
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a rendir los informes y entregar la información revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____]
NIT : _____
REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA) _____
No. CEDULA : _____
DIRECCIÓN : _____
TELÉFONO : _____
FAX : _____
CIUDAD : _____
E-MAIL : _____

Atentaente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

